



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N.º 0768

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 06/2025 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS IP PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO ELECTRÓNICO" – ID 464830. ----

Asunción, 11 de julio de 2025

VISTO: Los antecedentes relacionados al llamado de Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 06/2025 "Adquisición e Instalación de Cámaras IP para la Dirección General de Comercio Electrónico" – ID 464830, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas N.º 7 y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación; y

CONSIDERANDO: Que, la Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 06/2025 "Adquisición e Instalación de Cámaras IP para la Dirección General de Comercio Electrónico" – ID 464.830 ha sido planificada en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2025;

Que, el Ministerio de Industria y Comercio ha gestionado la convocatoria de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 06/2025 "Adquisición e Instalación de Cámaras IP para la Dirección General de Comercio Electrónico" – ID 464.830, la cual fue difundida en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP);

Que, según el Acta de Apertura de Sobres, han presentado ofertas las firmas: ITCS S.A., TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ Y VGO INGENIERIA S.A.;

Que, el Comité de Evaluación elevó su informe Evaluación N.º 7 de fecha 1 de julio de 2025 y Recomendación de Adjudicación de conformidad al Art. 55 de la Ley N.º 7021/22, Art. 75, Inc. 2) del Decreto N.º 2264/24 que reglamenta la Ley N.º 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas";

Que, los créditos presupuestarios para cubrir los compromisos se encuentran previstos en el Objeto del Gasto: 538 "Herramientas, Aparatos e Instrumentos en General" del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2025 correspondiente al Ministerio de Industria y Comercio, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (C.D.P.) N.º 190/2025 emitido por un monto de Gs. 48.000.000 (guaraníes cuarenta y ocho millones);

Que, el Art. 55 de la Ley N.º 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" establece: "La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación ... "La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución";

Que, el Art. 102 del Decreto N.º 2264/24 Por el cual se reglamenta La Ley N.º 7021 del 9 de diciembre de 2022, "De suministro y Contrataciones Públicas", establece: "Designación del administrador de contrato. Para cada contrato suscrito, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato. En la figura del administrador de contrato recaerá la responsabilidad por la correcta ejecución del contrato, conforme con los términos suscritos en el mismo";



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juan Pablo Guillen
Enc. de Despacho 56



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N.º 0768

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 06/2025 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS IP PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO ELECTRÓNICO" – ID 464830. ----

- 2 -

Que, el Ministro de Industria y Comercio es el responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1º inciso "B", del Decreto N.º 2348/99 "Por el cual se reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley N.º 904/63, y se deroga el Decreto N.º 902/73".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar la Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 06/2025 "Adquisición e Instalación de Cámaras IP para la Dirección General de Comercio Electrónico" – ID 464830, a la empresa TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios, conforme al siguiente detalle.

Ítem	Descripción del Bien	Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Cámaras DOMO 4M9x	Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD	7	Marca: HIKVISION Fabricante: HIKVISION Procedencia: CHINA Nro. Certificado Origen Nacional: N/A	2.280.000	15.960.000
2	Licencia del sistema de monitoreo actual	Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD	7	Marca: SECUROS PROFESSIONAL Fabricante: ISS Procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Nro. Certificado Origen Nacional: N/A	2.820.000	19.740.000
3	Switch de 16 Puertos PoE	Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD	1	Marca: HIKVISION Fabricante: HIKVISION Procedencia: CHINA Nro. Certificado Origen Nacional: N/A	4.150.000	4.150.000
Total: Guaraníes treinta y nueve millones ochocientos cincuenta mil.-----						39.850.000

Artículo 2º. Encomendar a la Dirección de Contrataciones de este Ministerio la elaboración del contrato respectivo.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juan Pablo Guillén
Enc. de Despacho SG



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N.º 0768

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 06/2025 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS IP PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO ELECTRÓNICO" – ID 464830. ----

- 3 -

- Artículo 3º.** Delegar la firma del contrato por parte del Ministerio de Industria y Comercio a los titulares de la Dirección General de Administración y Finanzas y de la Dirección General de Comercio Electrónico.
- Artículo 4º.** Designar al señor Lucas Atilio Sotomayor Llano, Director General de la Dirección General de Comercio Electrónico como encargado de administrar el contrato, quien será responsable de su gestión, de la carga en el SICP de los principales datos de la ejecución contractual, así como de la correcta ejecución del contrato, conforme con los términos suscritos en el mismo.
- Artículo 5º.** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar los pagos de las facturas conforme a las condiciones de pagos establecidas en el contrato previa recepción de los bienes y conformidad del administrador del contrato.
- Artículo 6º.** Imputar los gastos resultantes de la presente contratación en el Objeto del Gasto: 538 "Herramientas, Aparatos e Instrumentos en General", del Presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio, Ejercicio Fiscal 2025, Fuente de Financiamiento: 30 "Recursos Institucionales".
- Artículo 7º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juan Pablo Guillén
Enc. de Despacho SG

Francisco Javier Giménez
Ministro